



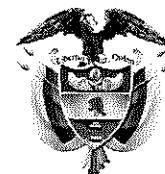
OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	24 DE JUNIO DE 2026
Objeto	DOTACION PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Cravo Norte, como entidad territorial y empleadora pública, tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones a cargo de sus servidores públicos, así como de dar cumplimiento a las obligaciones laborales y prestacionales establecidas en el ordenamiento jurídico. En desarrollo de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión pública, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para asegurar el reconocimiento oportuno de los derechos y beneficios laborales a favor de sus funcionarios.

En este sentido, la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 establecen el derecho de los empleados públicos a recibir cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente y hayan prestado sus servicios a la entidad por un término superior a tres (3) meses. En consecuencia, corresponde a las entidades públicas adoptar las medidas administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de esta obligación legal.

Actualmente, la Alcaldía Municipal de Cravo Norte cuenta con cuatro (4) funcionarios de planta, correspondientes a dos (2) mujeres y dos (2) hombres, quienes cumplen los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989 para ser beneficiarios de la dotación laboral. Por lo anterior, la Administración Municipal debe asegurar la disponibilidad de los elementos requeridos para el suministro oportuno de esta prestación durante la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que la dotación debe suministrarse de manera cuatrimestral, durante la vigencia 2026 corresponde efectuar tres (3) entregas a cada uno de los funcionarios beneficiarios. En consecuencia, se requiere la adquisición de seis (6) pantalones, seis (6) camisas y seis (6) pares de calzado para el personal femenino, así como seis (6) pantalones, seis (6) camisas y seis (6) pares de calzado para el personal masculino, cantidades que corresponden a las tres (3) dotaciones que deben suministrarse a cada uno de los cuatro (4) funcionarios beneficiarios durante la vigencia.

La adquisición de la totalidad de las dotaciones mediante un único proceso contractual obedece a criterios de planeación contractual, economía administrativa y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, permitiendo optimizar los procedimientos de contratación, garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos y asegurar el cumplimiento continuo de las obligaciones legales a cargo de la entidad durante toda la vigencia fiscal.

La entrega de los bienes objeto del contrato será realizada por el contratista dentro del plazo de ejecución establecido y recibida a satisfacción por la entidad. Posteriormente, la Alcaldía Municipal de Cravo Norte será la responsable de la administración, custodia y entrega de las respectivas dotaciones a los funcionarios beneficiarios, en las oportunidades y condiciones previstas por la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y demás disposiciones que regulen la materia.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación para realizar la adquisición de servicios de internet, se propone la formulación de un requerimiento denominado **DOTACION PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

SECTOR AL CUAL PERTENECEN.

Tabla No. 1 Sectores Económicos

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	

8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km², de los cuales el 90% aproximadamente corresponde al sector rural. El cual, está conformado por diecisiete (17) veredas, de las cuales en su gran mayoría se caracterizan por ser sabanas inundables, lo que hace que requieran más trabajo para adecuarlas y optimizarlas para hacerlas más eficientes a la hora de la producción. El municipio de Cravo Norte, cuenta con suelos aptos para la ganadería y agricultura, con cultivos como caña, plátano, yuca, arroz, ahuyama, algunos frutales como papaya, naranja, sandía entre otros. Dicha producción es comercializada en los centros de abastos del municipio y en algunos casos es comercializada en poblaciones cercanas del departamento de Casanare y Vichada.

El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector COMERCIO**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

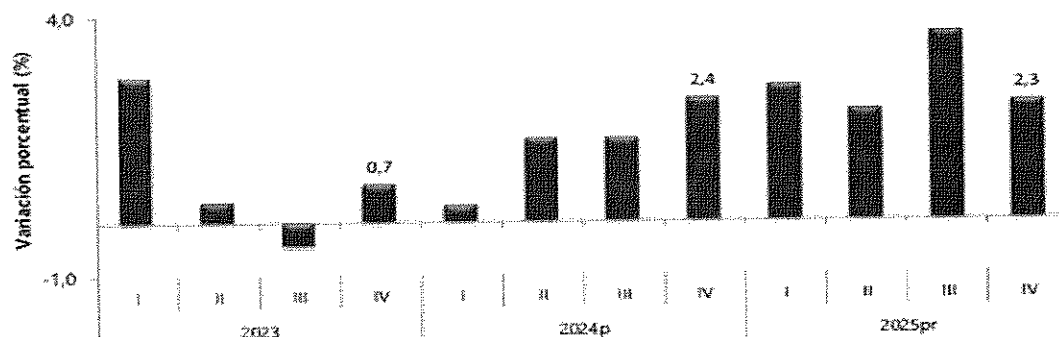
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB IV TRIMESTRE 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor⁸

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

- crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Tabla 1.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

ACUERDO COMERCIAL	Entidad cubierta estatal	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	-
Comunidad Andina	SI	NO	NO	SI

Tabla 2.

3.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	Pantalón para Dama	unidad	6	53101504
2	Camisa para Dama	unidad	6	53101604
3	Calzado para Dama	unidad	6	53111602
4	Pantalón para Caballero	unidad	6	53101502
5	Camisa para Caballero	unidad	6	53101602
6	Calzado para Caballero	unidad	6	53111601

Tabla 3.

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionadas a continuación:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	PANTALÓN PARA DAMA
1	Denominación Técnica del Servicio	Pantalón
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	El contratista deberá entregar seis (6) pantalones para dama, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación: Jean Femenino Semidescaderado o Clásico Bolsillo Traseros: tipo parche con doble pespunte Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte, fondos de bolsillos en algodón 70\$ y poliéster 30%. Pretina: clásica con pasadores Bota: Recta Cremallera: metálica de cobre Botón: metálico de tornillo Descripción del Material: Índigo, composición 69% algodón, 29\$ poliéster, 2% Elastómero. NOTA: la talla y color se deberá coordinar con el Supervisor del contrato. Productos Por Entregar: - Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. - Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. - Registro fotográfico del elemento entregado. - Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	CAMISA PARA DAMA
	Denominación Técnica del Servicio	Camisa



OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

2	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá entregar seis (6) camisas para dama, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación: Diseño: variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: corta o larga de acuerdo con el diseño del conjunto. Calidad y Confección: prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos. Descripción del Material: tela popelina Composición: algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino. La camisa deberá contener el logo Institucional de la Entidad en la parte delantera derecha (bordado), Cargo del funcionario en la parte delantera izquierda (bordado) NOTA: la talla y color se deberá coordinar con el Supervisor del contrato. Productos Por Entregar: • Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. • Registro fotográfico del elemento entregado. • Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
3	ITEM	CALZADO PARA DAMA
	Denominación del Bien y/o Servicio	
	Denominación Técnica del Servicio	Calzado
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá entregar seis (6) pares de calzado para dama, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha. El calzado podrá corresponder a zapato de vestir o tenis deportivos, de acuerdo con la elección realizada por la entidad a través del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las preferencias de las empleadas públicas beneficiarias, garantizando en todo caso el cumplimiento de las características mínimas de calidad exigidas. La selección de cualquiera de las opciones descritas no generará costos adicionales para la entidad ni modificará el valor ofertado para el ítem: Zapato de vestir Capellada: en cuero natural curtido al cromo. Tacón de Altura: entre 3.5 cm a 6.5 cm. Base de Tacón: ancha Horma: con excelente calzabilidad Tenis Deportivo Capellada: material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad Forro: material textil abullonado

		Suela: de hule con capsula de aire en el talón que absorbe mejores impactos NOTA: La referencia, diseño, color y talla serán definidos por la entidad en coordinación con los funcionarios beneficiarios. La selección de cualquiera de las opciones descritas no generará costos adicionales para la entidad ni modificará el valor ofertado para el ítem. Productos Por Entregar: - Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. - Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. - Registro fotográfico del elemento entregado. - Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
	Denominación del Bien y/o Servicio	PANTALON PARA CABALLERO
	Denominación Técnica del Servicio	Pantalón
	Unidad de Medida	Unidad
4	Descripción General	El contratista deberá entregar seis (6) pantalones para caballero, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha. El pantalón podrá corresponder a jean clásico o pantalón clásico en dril, de acuerdo con la elección realizada por la entidad a través del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las preferencias de los empleados públicos beneficiarios. La selección de cualquiera de las opciones descritas no generará costos adicionales para la entidad ni modificará el valor ofertado para el ítem. Jean Clásico Cinco Bolsillos: Bolsillos Traseros: Tipo parche con doble pespunte Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillo redonda, con doble pespunte y un bolsillo relojero. Cremallera: Metálica de cobre Botón: Metálico de tornillo Descripción del Material: Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100%, tejido diagonal derecho de 3x1. Pantalón Clásico de Dril Modelo: estilo recto, liso con bolsillos segados y/o laterales Bolsillos: cuatro bolsillos, dos posteriores de doble ribete, dos delanteros y relojera pespuntados. Calidad y Confección: las prendas deben guardar simetría Tela Principal: Dril de excelente calidad, que presenten bajo grado de arrugabilidad. NOTA: La referencia, color, talla y tipo de pantalón serán definidos por la entidad a través del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las preferencias de los empleados públicos beneficiarios, sin desmejorar las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Productos Por Entregar: - Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. - Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

		- Registro fotográfico del elemento entregado. - Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	CAMISA PARA CABALLERO
	Denominación Técnica del Servicio	Camisa
	Unidad de Medida	Unidad
5	Descripción General	El contratista deberá entregar seis (6) camisas para caballero, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha, garantizando el cumplimiento de las características mínimas de calidad exigidas. Cuello Clásico: con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o 1/14 Tela: popelina Condiciones del Diseño: las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La camisa deberá contener el logo Institucional de la Entidad en la parte delantera derecha (bordado), Cargo del funcionario en la parte delantera izquierda (bordado) NOTA: La referencia, color, diseño y talla serán definidos por la entidad a través del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las preferencias de los empleados públicos beneficiarios, sin desmejorar las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Productos Por Entregar: - Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. - Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. - Registro fotográfico del elemento entregado. - Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	CALZADO PARA CABALLERO
	Denominación Técnica del Servicio	Calzado
	Unidad de Medida	Unidad
6	Descripción General	El contratista deberá entregar seis (6) pares de calzado para caballero, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha. El calzado podrá corresponder a zapato de vestir o tenis deportivos, de acuerdo con la elección realizada por la entidad a través del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las preferencias de los empleados públicos beneficiarios y garantizando en todo caso el cumplimiento de las características mínimas de calidad exigidas. La selección de cualquiera de las opciones descritas no generará costos adicionales para la entidad ni modificará el valor ofertado para el ítem. Zapato de vestir Modelo: mocasín de hebilla o de amarrar

		Capellada: en cuero natural curtido al cromo. Tacón de Altura: hasta 3 cm de altura Horma: con excelente calzabilidad Tenis Deportivo Capellada: material sintético y/o textil, y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad Forro: material textil abullonado Suela: de hule con capsula de aire en el talón que absorbe mejores impactos NOTA: La referencia, color, diseño y talla serán definidos por la entidad a través del supervisor del contrato, teniendo en cuenta las preferencias de los empleados públicos beneficiarios, sin desmejorar las especificaciones técnicas mínimas exigidas Productos Por Entregar: - Entrega del elemento conforme a las especificaciones técnicas establecidas. - Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. - Registro fotográfico del elemento entregado. - Registro del bien en el inventario del municipio conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
--	--	--

Tabla 4.

3.2.1. Códigos CIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIU.

CIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIU
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	Esta clase incluye: - El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. - El comercio al por menor de ropa deportiva. Esta clase excluye: - El comercio al por menor de productos textiles. Se incluye en la clase 4751, «Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados».
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del	Esta clase incluye: - El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación. - El comercio al por menor de zapatos deportivos.

cuero en establecimientos especializados	Esta clase excluye: • El comercio al por menor de artículos de cuero y de piel, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. Se incluye en la clase 4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».
---	---

Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

3.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **DOTACION PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**, como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
LINEA ESTRATEGICA	N/A
PROGRAMA	N/A
PRODUCTO	N/A
CÓDIGO BPIN	N/A

3.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte (\$49.025.340) de acuerdo con el **Decreto 003 de 2026** "Por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 del municipio de Cravo Norte", se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Mínima Cuantía: De \$0,01

Hasta: \$49.025.340,00

En conclusión, el mercado de implementos deportivos presenta una amplia disponibilidad de proveedores tanto a nivel regional como nacional, lo que garantiza condiciones de competencia y permite a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección de la oferta más favorable para la entidad conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan la actividad **4771 y 4772** como fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos. A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos

de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	DIRECCION
EM NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	1117458552-6	Cravo Norte
GELVIS RAMIREZ	1.116.722.128	Cravo Norte
MAKIWI SAS	900.512.122-2	Cravo Norte
BRIANUL SAS	900.459.762-6	Cravo Norte
CONSTRUCRAVO	900.673.291-9	Cravo Norte
JEFFERSON ROPERO	111677956-1	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ SAS	900725096-3	Cravo Norte

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe una buena oferta de empresas locales que ofrecen este tipo de productos.

4.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

Las cotizaciones de las empresas legalmente constituidas y con experiencia que se presentaron, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			PRECIO DE MERCADO
				DIEGO BAUTISTA	GROUP SAS	EMNOVA SAS	
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1	pantalón para Dama	unidad	1	\$ 380.000,00	\$ 400.000,00	\$ 360.000,00	\$ 380.000,00
2	Camisa para Dama	unidad	1	\$ 260.000,00	\$ 240.000,00	\$ 280.000,00	\$ 260.000,00
3	Calzado para Dama	unidad	1	\$ 340.000,00	\$ 300.000,00	\$ 380.000,00	\$ 340.000,00
4	pantalón para Caballero	unidad	1	\$ 390.000,00	\$ 420.000,00	\$ 360.000,00	\$ 390.000,00
5	Camisa para Caballero	unidad	1	\$ 270.000,00	\$ 240.000,00	\$ 300.000,00	\$ 270.000,00
6	Calzado para Caballero	unidad	1	\$ 360.000,00	\$ 320.000,00	\$ 400.000,00	\$ 360.000,00

La entidad envió solicitud de cotización a tres personas jurídicas y/o Naturales con domicilio en el domicilio y que tienen incidencia en la prestación del servicio de **DOTACION PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**, con la posibilidad de cumplir a través de las redes con alcance en el territorio.

Frente a las tres solicitudes enviadas, se recibió respuesta a través de correo electrónico institucional de la entidad.

No es posible aplicar el estudio de mercado por histórico de precios, atendiendo que los precios de las contrataciones en vigencias anteriores, corresponde a menos puntos de conexión a los que la necesidad de la entidad a vinculado en esta vigencia.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe una buena demanda de personas y/o entidades y/o establecimientos que pueden ofrecernos estos servicios.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	SMC- CN-035-2025
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTARTO	REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	OCHO (08) DIAS
VALOR	\$9.999.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	DIEGO LEANDRO BAUTISTA
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del servicio (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-021-2024
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
TIEMPO	OCHO (08) DIAS
VALOR	\$9.999.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	EM-NOVA SAS
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad de los bienes
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-004-2023
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA



OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

OBJETO DEL CONTRATO	DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE NOMINA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
TIEMPO	OCHO (08) DIAS
VALOR	\$8.994.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	MARIA DEL CARMEN HIDALGO CISNEROS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad de los bienes
FUENTE	SIA OBSERVA

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEVENGUEN HASTA DOS (02) SMLV DE LA ALCALDIA DE TÁMARA CASANARE	Alcaldía de Tamara - Casanare	\$6.326.819,00	10 días	FUNDACION MIS ANGELES
Mínima cuantía	SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE RECETOR, CASANARE	Alcaldía de Recetor - Casanare	\$3.998.400,00	3 días	SERVICIOS JURIDICOS DE LATINOAMERICA S.A.S SERJULET
Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL COMPUESTA POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA TRECE (13) FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NUNCHÍA CASANARE	Alcaldía de Nunchia - Casanare	\$19.804.900,00	5 días	FUNDACION MIS ANGELES

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo al estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10%,

calidad de los bienes por el 10%.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026.

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000,00) COP**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón para Dama	unidad	6	\$ 380.000,00	\$ 2.280.000,00
2	Camisa para Dama	unidad	6	\$ 260.000,00	\$ 1.560.000,00
3	Calzado para Dama	unidad	6	\$ 340.000,00	\$ 2.040.000,00
4	Pantalón para Caballero	unidad	6	\$ 390.000,00	\$ 2.340.000,00
5	Camisa para Caballero	unidad	6	\$ 270.000,00	\$ 1.620.000,00
6	Calzado para Caballero	unidad	6	\$ 360.000,00	\$ 2.160.000,00
TOTAL					\$ 12.000.000,00

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a recursos del SGP LD, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 06 000017 del 23 de junio de 2026, por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000,00) COP**, y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

CDP – 06 000017 del 23 de junio de 2026			
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor CDP
2.1.2.02.01.002.02	Productos alimenticios bebidas y tabaco textiles productos de vestir y productos de cuero	01-SGP LD	\$ 12.000.000,00
DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000,00) COP			\$ 12.000.000,00

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **SEIS (06) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

8. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Naturalidad	Fenómenos naturales o epidemio lógicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista - Contratante	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato

5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales – Políticos	Dificultad es para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desplazamiento y transporte de los biológicos.	Retrasos en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la



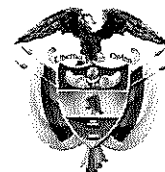
OFICINA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para la adquisición de la Interventoría a contratar.

Atentamente,

HAMIT LEONARDO WALTEROS PEREZ
Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal

Proyectó	Carlos Castillo Santana Técnico Operativo	
----------	--	--